

ORDENANZA N°1.154 – AUTORIZANDO RESCICIÓN DE CONTRATO.-

Concejo Deliberante, 17 de Septiembre de 2.003

VISTO:

La presentación formulada por ante el Departamento Ejecutivo por la empresa concesionaria de la explotación del Parque y Balneario Municipal “Dr. Delio Panizza”, con relación al contrato suscripto en fecha veinte (20) de Febrero de 2.003 a tales fines, y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa S.E.V.I.S.A. solicita rescisión del mismo.

Que en mérito a ello el Departamento Ejecutivo entiende viable requerir autorización del Concejo Deliberante a los fines de proceder como se solicita, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el convenio de rescisión con la empresa S.E.V.I.S.A., adjudicataria de la explotación de los servicios del Parque Balneario Municipal “Dr. Delio Panizza”.-

ARTÍCULO 2°: De forma.-

JULIO CESAR BUIATTI
Secretario Interino
Concejo Deliberante

Dr. GUSTAVO F. BARIDON
Presidente A./C.
Concejo Deliberante